

Quito D.M., 9 de Noviembre de 2018

Señores:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL Y ACCIONISTAS DE

DIACELEC S.A.

Ciudad:

De mi consideración:

Mi trabajo se ha basado, en la revisión y verificación de la información financiera, constante en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2017, así como también en los documentos y registros contables de operaciones a la fecha señalada, de conformidad con la Normativa legal vigente, que incluyeron la revisión de documentos adicionales que se consideraron necesarios así como pruebas y procedimientos contables.

Como resultado de las pruebas practicadas, se comprobó que los registros contables, se ajustan a las normas y procedimientos legales vigentes; y a las normas prescritas por la Superintendencia de Compañías y a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia, que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y; mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías en los artículos del 279 al 288. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía DIACELEC S.A., y sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de, normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y Directorio, libro talarario, libro de acciones y accionistas, se encuentran en custodia de la fiscalía.
- comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros, son confiables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y disposiciones promulgadas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y surgen de los registros contables de la Compañía.

No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y pruebas efectuadas.

En base al trabajo desarrollado y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías, por parte de los administradores, omisión de puntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y; denuncia sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados.

Cabe destacar que los libros de actas de Junta General y Directorio, libro talarario, libro de acciones y accionistas, no los verifique físicamente por que se encuentran en custodia de la fiscalía.

OPINION:

En mi opinión los Estados Financieros de la compañía DIACELEC S.A., cortados al 31 de diciembre de 2017, demuestran razonablemente la situación financiera a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con los Normas y leyes emitidas por los entes reguladores. Sin embargo es importante señalar, que su Patrimonio se ve afectado por el resultado de periodo contable año 2017, el mismo que refleja una pérdida considerable.

Cabe señalar que la compañía se encuentra en este momento con intervención de la Superintendencia de Compañías y con un proceso por parte de fiscalía General del Estado sobre un supuesto lavado de activos de los años 2010 – 2016, situación que deba informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. CPA. Bethy C. Ortiz M.
C.I. 1711720068

